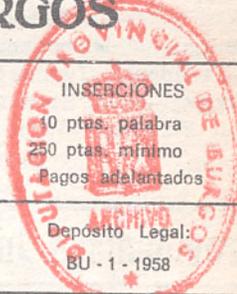




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	
Año 1983	Viernes 14 de octubre	Número 233

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del próximo día 19 de Octubre.

Para concurrir a estas obras es preciso que el Contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de presen-

tar fianza provisional aquéllos que, además de presentar el documento antes mencionado acrediten estar «Clasificados» en los términos que dispone el R. D. 1.833/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras, al Contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

<i>Tipo de obra y localidad</i>	<i>Tipo de licitación</i>	<i>Fianza provisional</i>
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Turzo	6.997.243	139.945
Ensanche pontón en Briviesca	1.489.059	29.781
Ensanche pontón en Hornillos del Camino	2.352.094	47.042
Ordenamiento acceso en Royuela de Riofranco	3.377.395	67.548
Camino de acceso en Moradillo del Castillo	13.772.778	275.456
Pavimentación en Santa Gadea de Alfoz	8.000.000	160.000
Pavimentación en Sotresgudo	3.091.326	61.827
Casa Consistorial en Carazo	5.037.390	100.748
Reforma de la Casa Consistorial en Hacinas	2.057.888	41.158
Reparación edificio municipal en Melgar de Fernamental	1.731.210	34.624

Burgos, 10 de octubre de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

5744.—3.610,00

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva

va a favor del siguiente contratista:

Auto Burgos, S. A., adjudicatario del suministro de un vehículo mixto succionador-impulsor, con domicilio en carretera Madrid-Irún, kilómetro 245.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte

el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 30 de septiembre de 1983. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5666.—1.590,00

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 222 de 1983, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado y entre partes, de una, como demandante Banco Central, S. A., de Burgos, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado D. Pedro García Romera y de otra, como demandado D. Alejandro Herrero Ovejero y doña Benedicta Maté Zorrilla, mayores de edad, vecinos y con domicilio en Gumiel del Mercado (Burgos), que por su incomparecencia en autos han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, c/ 635.738 pesetas.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando seguir la misma adelante; haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la pro-

piedad de D. Alejandro Herrero Ovejero y doña Benedicta Maté Zorrilla, mayores de edad, casados y vecinos de Gumiel del Mercado (Burgos) y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Banco Central, S. A., de la cantidad de quinientas quince mil seiscientos treinta y ocho pesetas de principal reclamado; intereses legales posteriores convenidos en la Póliza de Préstamo hasta el día de hoy, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en los puntos. Y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente, se imponen a los demandados. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia en estrados del Juzgado y personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, A. Jorge Barreiro.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — M. Hebrero Méndez. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación personal a los demandados declarados en rebeldía, en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a 30 de septiembre de 1983. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez. — V.º E.º el Juez, Alberto Jorge Barreiro.

5667.—5.380,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

D. Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo núm. 592/82, a instancia del Procurador señor Prieto Sáez, en nombre y representación de Banca López Quesada, S. A., hoy

B. N. P. de España, S. A., contra D. Alberto Calvo Isla y doña María Isla Herrero, vecinos de Cordovilla la Real (Palencia), sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.126.809 pesetas, y en providencia dictada con esta fecha en dichos autos, he acordado hacer saber a los señores herederos de don Claudio Calvo Lerma, esposo que fue de la demandada, la mejora del embargo acordada con fecha siete de julio último en dichos autos, sobre el usufructo que la demandada doña María Isla Herrero le corresponde en la herencia de su esposo.

Y para que sirva de notificación a dichos herederos, expido el presente edicto, que firmo en Burgos a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5642.—2.010,00

D. Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita pieza separada para la sustanciación de la demanda de pobreza, en los autos de separación núm. 424/83, a instancia de doña Teresa de las Heras Soladaña, contra D. Amador Magalde Saucó, mayor de edad, con domicilio desconocido, y en providencia dictada con esta fecha, se acordó emplazar a dicho demandado con entrega de la oportuna cédula, comprensiva de los requisitos legales, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma legal, y conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de sustanciarse solamente con el señor Abogado del Estado como demandado y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Amador Magalde Saucó, expido el presente edicto, que firmo en Burgos, a 30 de septiembre de 1983. El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al núm. 332 de 1983, sobre imprudencia con daños, contra Fraulein Marlis Moosamann, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 27 de septiembre de 1983. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 332 de 1983, por denuncia de la Policía Municipal, en la que figura como perjudicado Automóviles La Carolina (Jaén), Avda. Vilches, s/n. Conductor, Diego Parrilla Bonilla, de 20 años, casado, escayolista y vecino de La Carolina (Jaén), calle Queipo de Llano, 54, sobre imprudencia con daños, contra Fraulein Marlis Moosamann, Staffellackerstr. 4, 8953 Dietikan (Suiza), en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Fraulein Marlis Moosamann, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de su impago, abono de costas procesales, indemnización a Automóviles La Carolina, en la cantidad de sesenta y ocho mil trescientas diecinueve pesetas; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de descuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Doy fe.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al inculcado Fraulein Marlis Moosamann, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de septiembre de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al núm. 1.141 de 1983, sobre imprudencia con daños, contra John Gustaf Einar Ekstron, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 27 de septiembre de 1983. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.141 de 1983, por denuncia de la Policía Municipal, en la que figura como perjudicada Maria Angeles Raquel Suárez García, de 33 años, casada, profesora y vecina de Burgos, calle Pedro Alfaro, núm. 11-5.º E. Conductor, Santos María Martínez Hernando, de 37 años, casado, profesor y con igual domicilio que la anterior, sobre imprudencia con daños, contra John Gustaf Einar Ekstron, calle V. Andersego Rdegat, 133, 41715 Goteborg (Suecia). Responsable civil subsidiario, Nilsson Anders, calle Regnvadersegatan, 8, 41732, Goteborg (Suecia), en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado John Gustaf Einar Ekstron, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de quince mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de quince días en caso de su impago, abono de costas procesales, indemnización a la perjudicada en la cantidad de quince mil cuatrocientas veinticuatro pesetas; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de descuento fi-

jado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Doy fe.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al inculcado John Gustaf Einar Ekstron y responsable civil subsidiario Nilsson Anders, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de septiembre de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.488/83, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por imprudencia simple y daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones que originaron la muerte de Juliana Sagredo Colina y daños en un vehículo, siendo partes el Ministerio Fiscal y Rósulo Díez Monedero, de 70 años, viudo, labrador, vecino de Quintanilla Rio Pico, como esposo de la finada Juliana Sagredo Colina; Aníbal Ribeiro Pereira y María Silva Pereira Ribero, mayores de edad, domiciliados ambos en 2 Avenida Du Mal Leclers en 92 Meudon Le Foret (Francia) actualmente en ignorado paradero y como denunciado José Montalvo Garrido, de 26 años, casado, camarero, hijo de Alfonso y de Ana, domiciliado en Burgos, Parque Santiago número 3-2.º, y

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a José Montalvo Garrido de la falta de imprudencia simple que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, reservando a Marta Silva Pereira las acciones civiles correspondientes. Una vez firme esta sentencia dese cuenta para dictar el auto a que se refiere la disposición adicional 2.ª A) de la Ley 3 de 8 de abril de 1967.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Aníbal Ribeiro Pereira y Maria Silva Pereira, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 30 de septiembre de 1983. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Asunción Garoña Montejo, mayor de edad, soltera, sus labores, de Vitoria, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, la siguiente finca urbana, sita en el pueblo de Santa Gadea del Cid, actuando por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria que forma con sus hermanos doña Inocencia y don Luis Teodoro Garoña Montejo.

«Finca urbana destinada a casa-vivienda con su patio en el casco urbano de Santa Gadea del Cid, en la calle de La Fuente, señalada con el número tres. Linda, derecha entrando, con Rafaela Cuesta; izquierda, Isidro Sáez Urruchi; por el frente, con la calle de La Fuente, y espalda, con José Montoya Barcina, hoy sus herederos. Tiene una superficie cubierta de 19 m.² siendo la superficie descubierta de

86 m.², correspondiente la primera a la casa-vivienda y la segunda al patio, constituyendo una sola finca urbana, con una superficie total de 105 m.²».

Que dicha finca pertenece a la solicitante y a sus referidos dos hermanos, por herencia de su finada madre doña Patricia Montejo Urruchi, según inventario de bienes dejados a su fallecimiento, de fecha 10 de junio de 1969, presentado en la Abogacía del Estado de Burgos, el día 19 de igual mes y año.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de don José Montoya Barcina, colindante por la espalda; al titular catastral, don Teodoro Luis Garoña Montejo, cuyo domicilio no se indica, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario, Román García Maqueda.

5646.—4.810,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA

R.I.: 2.718. Exp.: 38.866. F. 1.541.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/

1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Cambio aislamiento de la línea a San Martín del Rojo para su paso a la nueva tensión de 13,2 KV. de una longitud de 1.200 m. entre el apoyo de entronque y el pórtico del nuevo C. T.

— Centro de transformación 13,2/5 KV. en San Martín del Rojo, de tipo de intemperie sobre postes, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/5.000 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de septiembre de 1983. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5659.—1.930,00

R. I.: 2.718. Exp.: 39.006. F.: 1.565.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincia de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 17 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea Lerma II procedente de la E. T. D. de Lerma y final en el nuevo C. T. proyectado Lerma - Río Revilla.

— Centro de transformación Lerma - Río Revilla en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de septiembre de 1933. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5660.—1.890,00

R.I.: 2.718. Exp.: 39.005. F. 1.564.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 98,3 m. de longitud con origen en un empalme a efectuar en un cable que proviene del C. T. Polígono Carrero Blanco, núm. 6 y final en el nuevo C. T. proyectado Polígono Carrero Blanco, núm. 7.

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 53,9 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en un cable que proviene del C. T. Polígono Carrero Blanco, número 8 y final en el nuevo C. T. Carrero Blanco, 7.

— Centro de transformación Polígono Carrero Blanco núm. 7 (Polígono Gamonal), en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de septiembre de 1933. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5751.—2.450,00

R.I.: 2.718. Exp.: 39.101. F. 1.575.
Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre esta Jefatura Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 168 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea subterránea alimentada desde la línea aérea Norte y final en el nuevo C. T. proyectado Héroes del Alcázar.

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 186 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea subterránea que proviene del C. T. Plaza y final en el nuevo C. T. proyectado Héroes del Alcázar.

— Centro de transformación Héroes del Alcázar en Villarcayo, en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación 13.200/398-230-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de septiembre de 1933. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5661.—2.450,00

R.I.: 2.718. Exp.: 38.891. F. 1.546.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía en Burgos, solicitando Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trá-

mites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Jefatura Provincial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea de A. T. a 13,2 KV. de 122 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en la línea actual a Lences de Bureba y final en el nuevo C. T. Lences de Bureba.

— Centro de transformación de Lences de Burbea, aéreo sobre postes con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de septiembre de 1933. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

5662.—2.710,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de San Martín de Losa (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que

respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La disponibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se producirá a medida que estén amojonadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por el Ministerio.

Burgos, 2 de octubre de 1983. — El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villamiel de Muñó (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y D. A. de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto en el Ayuntamiento de Villamiel de Muñó, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 1 de octubre de 1983. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Doña Ana María Montejo Fernández de Labastida, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 1,79 litros por segundo a derivar del río Oroncillo, en jurisdicción de Valverde del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego de una finca de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de Elevación, Conducción y Distribución de Aguas para

Riegos de la finca núm. 367, del término municipal de Miranda de Ebro, jurisdicción de Valverde (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Gregorio Oviedo Roselló en Miranda de Ebro y mayo de 1982, en el que se justifica una dotación necesaria de riego por aspersión de 0,67 litros por segundo y Ha., que para las 2,681 Has. de la finca supone un caudal continuo de 1,79 litros por segundo que será captado en su equivalente con caudal de 4,61 litros por segundo en tiempo reducido, y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en una captación con bombas centrífuga de 7,11 C.V. de potencia acoplada a tractor agrícola de unos 55 C.V. de potencia: Impulsión con tubería de aluminio de 4 pulgadas de diámetro en 144 m. de longitud y otros 60 metros de la misma tubería para acoplamiento de aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5634.—3.810,00

Nota-Anuncio

D. Julián Manero Agüero y don José Luis Mendoza Miguel en calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente de la Comunidad de Vecinos de Avda. de Rodríguez de Valcárcel, núm. 55, de Cerezo de Río Tirón, han solicitado autorización para la colocación de un cerramiento metálico en la margen izquierda del río Bañue-

los, antes de su desembocadura en el río Tirón, en el citado término municipal de la provincia de Burgos.

Se trata de una cerca de protección, de una zona ajardinada sita en la parte trasera de las viviendas referidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1983. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

5658.—2.060,00

Ayuntamiento de Quemada

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de contribuciones especiales, así como los módulos aplicables a cada uno de los contribuyentes, por la realización de las obras de reforma y mejora del alumbrado público en esta localidad, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones por parte de los interesados durante el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Quemada, 26 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ibrillos

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros

que la integran, de conformidad con el quórum fijado según establece la Ley de Administración de las Haciendas Locales, el incremento del 15 por 100 en las ordenanzas de antaño aprobadas y que en razón de adaptación al momento presente hacen preciso este incremento.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que por un periodo de tiempo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedarán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que cuantas personas se consideren con derecho puedan hacer las oportunas reclamaciones.

Pasado ese plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Ibrillos, 29 de septiembre de 1983. El Alcalde Presidente, Pedro Eraña Martínez.

Según queda establecido por la normativa vigente, y habiendo sido aprobado por unanimidad el proyecto de obras para la ejecución de la Casa Consistorial, se abre información para cuantos pudieran estar interesados en ejecutar las referidas obras, manifestando que se recibirán ofertas, en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se estudiarán todas las ofertas que se reciban y se adjudicará su ejecución a la oferta más ventajosa. En todos los casos se requerirá la identificación fiscal del contratista.

Para que conste y a los oportunos efectos.

Ibrillos, a 29 de septiembre de 1983. — El Alcalde-Presidente, Pedro Eraña.

Ayuntamiento de Valle de Mena

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre del año actual.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villasana de Mena, a 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde, A. Robredo.

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19 de junio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 327.990 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 579.510 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 19.500.

Total del presupuesto preventivo: 927.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 220.390.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.210.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 595.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 50.500.

Total del presupuesto preventivo: 927.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Alfoz de Santa Gadea, a 27 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó el aprobar por unanimidad el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de las disueltas Entidades Locales Menores de Villanueva de Carrales y Bricia, y está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Barrio de Bricia, por término de diez días, para fines de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Bricia, a 26 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Clementino López.

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En San Juan del Monte, a 28 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Fuente-Nebro y Merindad de Sotoscueva.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre actual, con asistencia de la totalidad de los miembros que la componen, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de doscientos chopos, en su término municipal y en las márgenes del río Pisuerga, y que se anuncia al público conforme determina y a los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acordó, asimismo, que simultáneamente se anuncie la subasta de los mismos, bajo las condiciones de referido pliego, cuyo extracto es el siguiente:

Precio de tasación: Se fija en 100.000 pesetas.

Fianza: Para tomar parte en la subasta, se acreditará haber ingresado en arcas municipales la cantidad de cinco mil pesetas, que se elevará a 10.000 en el acto de la adjudicación definitiva.

Admisión de plicas: Hasta 24 horas antes de la señalada para la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina.

Apertura de plicas: A las 12 horas del undécimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo que consta en el pliego de condiciones y que será facilitado por Secretaría.

Todos los gastos que se originen con motivo de la subasta serán de cuenta del rematante.

Palacios de Riopisuerga, a 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Mariano Caballero.

5635.—2.650,00

Ayuntamiento de Torrelara

Este Ayuntamiento ha acordado proceder a la subasta del aprovechamiento de trufas de este término municipal, a resultas de las reclamaciones que puedan hacer variar el contenido del Pliego de Condiciones aprobado al efecto y cuya exposición al público se anuncia por medio del presente y por plazo de diez días.

El precio de licitación se fija en 75.000 pesetas al año, más el 15 por 100 acumulable a partir del segundo inclusive, al alza.

Plazo de duración del arriendo, cinco años a partir de 1 de noviembre de 1983.

Podrán presentarse proposiciones en esta Alcaldía durante veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el horario de oficina. Acompañando a las mismas declaración jurada de capacidad legal de licitación del peticionario y recibo de constitución de fianza provisional por importe de 2.250 pesetas (3 por 100 del precio de licitación).

El Pliego de Condiciones detallado en esta subasta se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Las proposiciones que puedan suscribirse en nombre propio o en el de segunda persona se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con residencia en, calle, titular del D. N. I. núm., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de trufas que hace el Ayuntamiento de Torrelara, que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, núm., ofrece por dicho aprovechamiento la suma de pesetas anuales (consignar la cantidad en número y letra). Comprometiéndose al cumplimiento de todas las demás obligaciones que se contienen en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto. Se adjunta resguardo de depósito de fianza provisional y declaración jurada a que se refieren los arts. 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

Torrelara, 5 de octubre de 1983. El Alcalde, Fernando Ibáñez.

5664.—4.150,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

En virtud de acuerdo corporativo de 26 de septiembre, se anuncia a subasta pública la ejecución de las siguientes obras entre Contratistas del ramo:

1. — Pavimentación de calles públicas (2.ª fase) en Sargentos de la Lora, con un presupuesto de ejecución de obra de 3.734.216 pesetas, con sujeción a la Memoria valorada redactada al efecto.

2. — Reparación de la Casa Consistorial con sujeción al proyecto técnico redactado, con un presupuesto de ejecución de 1.106.193 pesetas.

Se admiten licitaciones hasta el día 14 del actual.

Condiciones: A convenir con el Ayuntamiento.

Sargentos de la Lora, 3 de octubre de 1983. — El Alcalde, Leoncio Ruiz.

5653.—1.150,00